

Resolución No. 4 6 4 de fecha 29 NOV 2025

“Por la cual se ordena la baja y destino final de los bienes de propiedad del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP y se autoriza la enajenación a título gratuito a otras entidades públicas”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -DADEP. (E)**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 2 del Decreto 478 de 2022 y la Resolución DDC 0000001 de 2019 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Contaduría General de Bogotá D.C., y

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante la Resolución DDC 0000001 del 30 de septiembre de 2019, la Contaduría General de Bogotá D.C. expidió el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

Que, el numeral 5° del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables, define los lineamientos administrativos para el retiro de los bienes y su baja en cuentas, puntualmente, el numeral 5.2.1. establece el Retiro de Bienes Servibles no Utilizables como “(...) la salida definitiva de aquellos bienes que se encuentran en condiciones de seguir prestando un servicio, pero que los Entes y Entidades no los requieren para el normal desarrollo de sus actividades o que aunque los requiera, por políticas económicas, disposiciones administrativas, por eficiencia y optimización de recursos, existe orden expresa de la autoridad competente para ser retirados definitivamente y definir su destino final, siendo viable, entre otros, el aprovechamiento por desmantelamiento, la venta, la permuta, la entrega a otro Ente y Entidad Pública Nacional, Distrital o Territorial”.

Que el numeral 5.2.1.1. del mencionado Manual establece las circunstancias para determinar cuándo un bien es servible no Utilizable para las entidades, destacando, entre otras, la de “No útiles por obsolescencia: Son aquellos elementos que, aunque se encuentran en buen estado físico, mecánico y técnico, han quedado en desuso debido a los adelantos científicos y tecnológicos. Además, sus especificaciones técnicas son insuficientes para el volumen, velocidad y complejidad que la labor exige”.

Que el numeral 5.2.2. del citado Manual, dispone el retiro de los bienes inservibles, como, “(...) aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que por relación costo - beneficio, resulta su uso ineficiente y antieconómico; y por su mal estado, no se espera que en el futuro generen flujos de efectivo, ni beneficios económicos o potencial de servicio para los Entes y Entidades”.

Que el artículo 2.2.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, Único, Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, consagra el procedimiento para los bienes muebles dados de baja cuyo destino final sea la enajenación de bienes a título gratuito entre Entidades Estatales, el cual señala que “(...) Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web. (...)”.

Que, una vez el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP agote el proceso de enajenación de bienes a título gratuito establecido y en caso de no obtener manifestación de interés por parte de ninguna entidad estatal, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo en la página web de la Entidad, procederá a subastarlos a

Continuación Resolución No. 4 6 4 de fecha 29 NOV 2025

“Por la cual se ordena la baja y destino final de los bienes de propiedad del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP y se autoriza la enajenación a título gratuito a otras entidades públicas”

través de intermediario idóneo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1.4. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega. (...)”.

Que en atención al procedimiento establecido en el numeral 5.1.12 del Instructivo Recursos Físicos, de la entidad, se determinan las instrucciones para dar de baja los bienes, con los estados de: Inservibles, deteriorados no utilizados, obsoletos, entre otros.

Que así mismo, las entidades públicas están obligadas a garantizar la sostenibilidad y permanencia de su sistema contable para que éste produzca información confiable, relevante y comprensible en los términos definidos por la Contaduría General de la Nación.

Que para tomar la decisión de baja de los bienes que por su naturaleza se consideran devolutivos, se requiere la aprobación del Comité institucional de Gestión y Desempeño, el cual se creó mediante Resolución 090 del 05 de abril de 2021, instancia en la que se discutirán todos los temas referentes a las políticas de gestión y desempeño del modelo. Este comité sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y que no sean obligatorios por mandato legal.

Que, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, celebrado el día 24 de noviembre de 2025, se aprobó dar de baja los elementos de tecnología presentados por la oficina de las tecnologías de la información y las comunicaciones y los bienes inmuebles presentados por el equipo de recursos físicos de la Subdirección de Gestión Corporativa, los cuales quedaron debidamente soportados en el informe técnico presentado al comité, elemento que por su naturaleza corresponden a:

EQUIPOS DE TECNOLOGÍA:

Placa	Descripción del bien	Marca	Fecha servicio	Valor de compra	Valor en Libros a 31/10/2025
5645	Equipo de computo	HP	18/02/2010	3.793.200	0
5655	Equipo de computo	HP	18/02/2010	4.834.880	0
5812	Equipo de computo	HP	30/01/2012	1.469.690	0
5893	Equipo de computo	DELL	07/03/2013	1.793.806	0

Continuación Resolución No. 464 de fecha 29 NOV 2025

“Por la cual se ordena la baja y destino final de los bienes de propiedad del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP y se autoriza la enajenación a título gratuito a otras entidades públicas”

Placa	Descripción del bien	Marca	Fecha servicio	Valor de compra	Valor en Libros a 31/10/2025
7105	Equipo de computo	PORTATIL COMPUMAX	31/07/2015	1.067.785	0
7122	Equipo de computo	COMPUMAX	31/07/2015	931.477	0
7144	Equipo de computo	COMPUMAX	31/07/2015	931.477	0
7147	Equipo de computo	COMPUMAX	31/07/2015	931.477	0
7170	Equipo de computo	COMPUMAX	31/07/2015	931.477	0
7198	Equipo de computo	COMPUMAX	31/07/2015	931.477	0
8075	Equipo de computo	PCSMART	30/11/2016	3.249.971	0
8082	Impresora	LEXMARK	21/12/2016	5.587.341	0
8419	Impresora	KYOCERA	18/11/2019	1.804.980	0
4985	Plotter	SCANNER CHAMALEON G600	19/10/2007	8.024.689	0
5746	Pistola lectora de código de barras	N/A	22/12/2010	590.440	0
8570	Teléfono	SAMSUNG GALAXY	09/09/2020	782.950	0
8572	Teléfono	HTC	09/09/2020	782.950	0
8573	Teléfono	HAAWEI	09/09/2020	782.950	0
5639	Cámara fotográfica	BEN	18/02/2010	368.470	0
TOTALES				39.591.487	-

MOBILIARIO

Placa	Descripción del bien	Marca	Fecha servicio	Valor de compra	Valor en Libros a 31/10/2025
8345	Silla operativa	N/A	21/08/2019	309.400	0
8348	Silla operativa	N/A	21/08/2019	309.400	0
8357	Silla operativa	N/A	21/08/2019	309.400	0
8388	Silla operativa	N/A	21/08/2019	309.400	0
8583	Silla operativa	N/A	19/10/2020	340.000	0
8623	Silla operativa	N/A	19/10/2020	340.000	0
8640	Silla operativa	N/A	19/10/2020	340.000	0
TOTALES				2.257.600	-

Que con el fin de culminar el procedimiento para dar de baja los bienes servibles no utilizables y bienes inservibles, se procede de conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en virtud de lo anterior, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, considera viable dar de baja los bienes tipificados como inservibles por daño total o parcial.

Continuación Resolución No. 464 de fecha 29 NOV 2025

“Por la cual se ordena la baja y destino final de los bienes de propiedad del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP y se autoriza la enajenación a título gratuito a otras entidades públicas”

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y ordenar la baja de los inventarios del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, veintiséis (26) elementos catalogados como bienes de control administrativo, y que en cumplimiento del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno no hacen parte de los estados financieros como activos. Dichos elementos, relacionados a continuación, tipificados como inservibles y/u obsoletos, cuyo destino final será la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales.

EQUIPOS DE TECNOLOGÍA:

Placa	Descripción del bien	Marca	Fecha servicio	Valor de compra	Valor en Libros a 31/10/2025
5645	Equipo de computo	HP	18/02/2010	3.793.200	0
5655	Equipo de computo	HP	18/02/2010	4.834.880	0
5812	Equipo de computo	HP	30/01/2012	1.469.690	0
5893	Equipo de computo	DELL	07/03/2013	1.793.806	0
7105	Equipo de computo	PORTATIL COMPUMAX	31/07/2015	1.067.785	0
7122	Equipo de computo	COMPUMAX	31/07/2015	931.477	0
7144	Equipo de computo	COMPUMAX	31/07/2015	931.477	0
7147	Equipo de computo	COMPUMAX	31/07/2015	931.477	0
7170	Equipo de computo	COMPUMAX	31/07/2015	931.477	0
7198	Equipo de computo	COMPUMAX	31/07/2015	931.477	0
8075	Equipo de computo	PCSMART	30/11/2016	3.249.971	0
8082	Impresora	LEXMARK	21/12/2016	5.587.341	0
8419	Impresora	KYOCERA	18/11/2019	1.804.980	0
4985	Plotter	SCANNER CHAMALEON G600	19/10/2007	8.024.689	0
5746	Pistola lectora de código de barras	N/A	22/12/2010	590.440	0
8570	Teléfono	SAMSUNG GALAXY	09/09/2020	782.950	0
8572	Teléfono	HTC	09/09/2020	782.950	0
8573	Teléfono	HAAWEI	09/09/2020	782.950	0
5639	Cámara fotográfica	BEN	18/02/2010	368.470	0
TOTALES				39.591.487	-

Continuación Resolución No. 464 de fecha 29 NOV 2025

“Por la cual se ordena la baja y destino final de los bienes de propiedad del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP y se autoriza la enajenación a título gratuito a otras entidades públicas”

MOBILIARIO

Placa	Descripción del bien	Marca	Fecha servicio	Valor de compra	Valor en Libros a 31/10/2025
8345	Silla operativa	N/A	21/08/2019	309.400	0
8348	Silla operativa	N/A	21/08/2019	309.400	0
8357	Silla operativa	N/A	21/08/2019	309.400	0
8388	Silla operativa	N/A	21/08/2019	309.400	0
8583	Silla operativa	N/A	19/10/2020	340.000	0
8623	Silla operativa	N/A	19/10/2020	340.000	0
8640	Silla operativa	N/A	19/10/2020	340.000	0
TOTALES				2.257.600	-


ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en la página web del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, por un término mínimo de treinta (30) días calendario, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2°, artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que las Entidades Públicas interesadas en adquirir los bienes, presenten manifestación de interés.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al área de Almacén descargar el bien dado de baja, mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: A los bienes dados de baja aprobados mediante la presente Resolución, se les dará la destinación final, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 29 NOV 2025


ÁNGELA ROCIO DÍAZ PINZÓN
Directora (E)

Proyectó: Claudia Cecilia Suna Ladino, Profesional Especializado- Subdirección de Gestión Corporativa. *C. Ladino*
Revisó: Yenny Patricia Becerra Marín, Profesional Área Contabilidad. Consuelo Artila Aguirre, Profesional especializado-Área Contabilidad Subdirección de Gestión Corporativa. *Y. Becerra*
Aprobó: Diana Marcela Acosta Albarracín, Subdirectora de Gestión Corporativa. *D. Acosta*
Código de archivo: 400170